ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD MANTENIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 478

LA LIGUA, 20 FEB 2026

MAT.: Adjudicación
Licitación Pública ID:
2780-13-L126

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6.- Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
7.- Decreto de Alcaldía Nº 9741 del 17.12.2025 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2026.
8.- Decreto de Alcaldía N° 305 del 05.02.2026 que aprueba las bases técnicas y administrativas para el servicio de cambio de llaves de paso, instalación de fluxómetros, instalación de monomando del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la comuna de La Ligua.
9.- Se adjunta acta de evaluación para Licitación Pública ID: 2780-13-L126
10.- Se adjunta detalle de evaluación de ofertas para Licitación Pública ID: 2780-13-L126.
11.- Se adjuntan Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud realiza llamado a Licitación Pública para para el servicio de cambio de llaves de paso, instalación de fluxómetros, instalación de monomando del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la comuna de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Qué se reúne comisión evaluadora conformada por Encargada de Unidad requirente, Sub directora Administrativa del DESAM y Directora del Cesfam Raúl Sánchez Bañados, para la evaluación de los oferentes postulantes de la licitación.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Adjudíquese la Licitación ID 2780-13-L126, para "Adquisición de para el servicio de cambio de llaves de paso, instalación de fluxómetros, instalación de monomando del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la comuna de La Ligua.", a proveedor:

OFERTA N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT ROVEEDOR	PUNTAJE MAXIMO DE LA OFERTA	MONTO NETO ADJUDICADO
1	COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA	76.407.127-1	100	$ 3.477.620

2. Proveedor adjudicado debe cumplir con lo estipulado en las bases técnicas y administrativas de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

RECIBIDO 19 FEB 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 16:40 19 FEB 2026 ALCALDIA A.M. X PM

RECIBIDO 17:39 19 FEB 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 19 FEB 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DESAM
- Correlativo

LSP/mvd

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2780-13-L126

"CAMBIO DE LLAVES DE PASO CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS DE LA LIGUA"

Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud

Mediante acto administrativo N° 305 de fecha 05 de febrero de 2026 se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para el servicio de cambio de llaves del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la Comuna de La Ligua

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron 1 oferente cuya propuesta se analizaran en la presente evaluación, siendo:

N°	PROVEEDORES	RUT
1	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	**76.407.127-1**

1. **Breve descripción de la licitación:**

El Departamento de Salud de La Ligua requiere se solicita el servicio de cambio de llaves del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la Comuna de La Ligua.

2. **Comisión Evaluadora:**

La Comisión evaluadora, conformada por la encargada de la unidad requirente o quien la subrogue, Directora de Cesfam Raúl Sánchez Bañados o quién Subrogue y Sub-Directora administrativa del DESAM o quién subrogue.

3. **Análisis de Admisibilidad**

N°	PROVEEDORES	RUT	ADMISIBILIDAD
1	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	**76.407.127-1**	**ACEPTADA**

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas, existieron **1 oferente** cuya propuesta es considerada para efectos de evaluación de la presente licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

ITEM	PONDERACION
CALIDAD TECNICA	40%
PRECIO	35%
GARANTIA	15%
PLAZO DE EJECUCION	10 %

- **CALIDAD TECNICA DEL PRODUCTO (40 %)**

N°	PROVEEDORES	RUT	ADMISIBILIDAD	PORCENTAJE
1	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	**76.407.127-1**	ACEPTADA	**40%** CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS

- **PLAZO DE EJECUCIÓN (10 %):**

N°	PROVEEDORES	RUT	PLAZO
1	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	**76.407.127-1**	**10%** PROVEEDOR CUMPLE CON PLAZOS ESTABLECIDOS

- **PRECIO (35 %):** EL oferente que oferte un menor precio obtendrá la mayor ponderación, a todos los demás se le asignara un puntaje decreciente de acuerdo con la siguiente formula

$$\frac{menor\ precio\ ofertado}{precio\ oferta} \text{ x } 35$$

Los resultados obtenidos se detallan en cada oferta más adelante en el ítem "detalle de evaluación de ofertas"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

- **GARANTÍA (15 %):**

N°	PROVEEDORES	RUT	CANJE
1	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	**76.407.127-1**	**15 %** PROVEEDOR INDICA GARANTÍA SOLICITADA

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS: EL DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO DENOMINADO "**DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**" ANEXADO A ESTA ACTA DONDE SE EVALUARON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ITEM

PRECIO 35%
CALIDAD 40%
GARANTIA 15%
PLAZO DE EJECUCION 10%

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

OFERTA N°	PRODUCTO	PROPUESTA DE PROVEEDOR ADJUDICADO	PUNTAJE MAXIMO DE LA OFERTA
1	CAMBIO LLAVE DE COMPUERTA 2" (LLAVES DEBEN VENIR INCLUIDAS CON EL CAMBIO)	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	100
2	CAMBIO LLAVE DE COMPUERTA 2 ½" (LLAVES DEBEN VENIR INCLUIDAS CON EL CAMBIO)	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	100
3	LLAVE DE PASO AGUA FRÍA (LLAVES DEBEN VENIR INCLUIDAS CON EL CAMBIO)	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	100
4	INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO (SÓLO INSTALACIÓN, DESAM CUENTA CON LOS ARTEFACTOS)	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	100
5	PROVISION E INSTALACION DE MONOMANDO	**COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**	100

De acuerdo a la evaluación realizada y conforme a los criterios de evaluación establecidos, la comisión evaluadora propone adjudicar a proveedor **COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA**, quién fué el único proveedor y cuya propuesta cumple al 100 % con lo requerido por la entidad requirente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RESUMEN DE PROVEEDOR ADJUDICADO Y MONTO TOTAL NETO (SIN IVA):

PROVEEDOR	RUT	$
COMERCIAL ACOPLAS LIMITADA	76.407.127-1	$ 3.477.620
TOTAL		$ 3.477.620

LESLIE SALAZAR PEÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DESAM LA LIGUA

MARCELA VERGARA DELGADO
ENCARGADA DE MANTENIMIENTO

LORETO PEREZ PIZARRO
DIRECTORA CESFAM RSB

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTA
LICITACION PÚBLICA ID: 2780-13-L126

ÍTEMS:
CALIDAD: 40 %
PLAZO DE EJECUCION 10 %
PRECIO 35 %
GARANTIA 15 %

1	ClasificaciÃ³n ONU: 40141702 Cantidad: 5 Nombre: Grifos Especificaciones del Comprador: Cambio llave de compuerta 2â€ (llaves deben venir incluidas con el cambio).

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	CALIDAD	PLAZO EJECUCION	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
Acoplas	Cambio llave de compuerta 2â€ llaves deben venir incluidas con el cambio.	5	93990	469950	40	10	35	15	100

2	ClasificaciÃ³n ONU: 40141702 Cantidad: 5 Nombre: Grifos Especificaciones del Comprador: Cambio llave de compuerta 2 1/2â€ (llaves deben venir incluidas con el cambio).

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	CALIDAD	PLAZO EJECUCION	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
Acoplas	Cambio llave de compuerta 2 12â€ llaves deben venir incluidas con el cambio.	5	139960	699800	40	10	35	15	100

3	ClasificaciÃ³n ONU: 40141702 Cantidad: 24 Nombre: Grifos Especificaciones del Comprador: Llave de paso frÃ-a (llaves deben venir incluidas con el cambio)

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	CALIDAD	PLAZO EJECUCION	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
Acoplas	Llave de paso frÃ-a llaves deben venir incluidas con el cambio	24	53330	1279920	40	10	35	15	100

4

ClasificaciÃ³n ONU: 40141702
Cantidad: 13
Nombre: Grifos
Especificaciones del Comprador: InstalaciÃ³n FluxÃ³metros (sÃ³lo instalaciÃ³n, DESAM cuenta con los artefactos).

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	CALIDAD	PLAZO EJECUCION	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
Acoplas	InstalaciÃ³n FluxÃ³metros sÃ³lo instalaciÃ³n, DESAM cuenta con los artefactos.	13	63690	827970	40	10	35	15	100

5

ClasificaciÃ³n ONU: 40141702
Cantidad: 2
Nombre: Grifos
Especificaciones del Comprador: ProvisiÃ³n e instalaciÃ³n de monomando

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	CALIDAD	PLAZO EJECUCION	PRECIO	GARANTIA	TOTAL
Acoplas	ProvisiÃ³n e instalaciÃ³n de monomando	2	99990	199980	40	10	35	15	100

COM. ACOPLAS LTDA.
RUT : 76.407.127-1
VERGEL Nº 321, ALBA II, LO CAMPINO
GIRO: VENTA INSUMOS, RIEGO,
AGUA POTABLE Y ALCANT.
FONO 9 9862 7431
CORREO ELECTRONICO: sistemas@acoplas.cl

RIEGOTEC
PROYECTOS Y MONTAJES

Compra Agil N° 2780-13-L126

Nombre: Municipalidad de la Ligua **Fecha:** 16-02-2026.-
Dirección **Condicione** 30 Dias.
RUT. **Tiempo de ejecución de**
Fonos: **trabajos : 5 Dias.**
Contacto: **E-mail.**

Cantidad	Descripción	P. Unit.	Total.
5	Suministro e Instalación Valvula Compuerta Bce. 2"	$ 93.990	$ 469.950
5	**Suministro e Instalación Valvula Comp. Bce. 2 1/2"**	$ 139.960	$ 699.800
24	**Sumin. e Inst. Llave Paso Bronce 1/2" C/Cromada**	$ 53.330	$ 1.279.920
13	Instalación de Fluxometros WC.	$ 63.690	$ 827.970
2	Suminist. E Instalacion Monomando Gerentologicos	$ 99.990	$ 199.980
	Valvula Comp. Marcas Italianas, Itap, Italy o Genebre		
	Llaves Paso Bronce 1/2" Camp. Cromada; Marca Nibsa		
	Monomando Lavamanos Cromados : Marca Fas.		
	Considera retiro de todas las Valvulas Intaladas		
	Considera Inventario de todo lo retirado y acta de entre-		
	ga al encargado de Obra.		
	Considera: Reparación total de lugares intervenidos para		
	instalación de Llaves, Muros ceramicas , pintura etc.		
	Garantía de trabajos: 6 Meses.-		
	Considera Imprecindible visita a terreno antes de inicio		
	de obra, y coordinar tiempos y lugares de trabajos.		
	Tiempo de respuesta técnica y reparación en la eventua-		
	lidad de desperfectos : 12 Horas.		
	Disponibilidad para ejecutar trabajos en dias Festivos.		
		Neto	**$ 3.477.620**
		IVA	
		Total	

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-13-L126

Yo, **LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA**, cédula nacional de identidad **N°** funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-13-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, FEBRERO 2026



LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-13-L126

Yo, **MARCELA PAZ VERGARA DELGADO**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-13-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, FEBRERO 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MANTENCION Y GUARDIAS
LA LIGUA

MARCELA VERGARA DELGADO

ENCARGADA MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-13-L126

Yo, **LORETO LUZ PEREZ PIZARRO**, cédula nacional de identidad **N°** funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **DIRECTORA CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-13-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, FEBRERO 2026.



LORETO LUZ PEREZ PIZARRO

DIRECTORA CESFAM RAUL SANCHEZ BAÑADOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL